



PROTOCOLO EN CASO DE AGRESIÓN ENTRE FUNCIONARIO A ESTUDIANTE

En caso de existir algún relato de agresión entre algún funcionario a algún estudiante se activarán las siguientes acciones.

1. Recepción del relato por parte de la víctima. En caso de que el relato sea directamente del estudiante se citará inmediatamente al apoderado, a fin de informar de la situación.
2. Período de investigación del hecho (Plazo 3 días hábiles: Extensivo tras acuerdo mutuo con el apoderado)
3. Mientras dure el proceso investigativo el funcionario en cuestión, será alejado de sus funciones directas con la víctima.
4. El proceso de investigación contempla:
 - Relato de la víctima
 - Relato del victimario
 - Relatos de testigos
 - Informes de profesores
 - Otros antecedentes pertinentes
5. El monitoreo y evaluación del procedimiento está a cargo de la Encargada de Convivencia Escolar.
6. Informar de los resultados al apoderado.
7. En caso de comprobarse la agresión el funcionario pasará a un sumario interno. De lo contrario, se realizará un proceso interno de subsanación entre las partes.
8. Tras el análisis del proceso investigativo se realizará un monitoreo de la situación de 3 meses de duración.